

RIO GALLEGOS, 05 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.985/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 548/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de la única postulante: Paola Patricia VARGAS;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante Paola Patricia VARGAS se determina que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 548/16;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Ing. En Recursos Naturales Renovables Paola Patricia VARGAS (D.N.I. N° 28.859.098) se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 548/16.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 05 de septiembre de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UNPA UNPA

DISPOSICION

N°

599